

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepte los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931 — APARTADO 329
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima

Diputación provincial, líneas o fracción..	0'50 pesetas
Idem judiciales, líneas o fracción.....	1'00 —
Idem oficiales idem id.....	0'90 —
Idem particulares.....	1'50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Diputación Provincial DE MADRID

SUBASTA

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de telas y ropas, con destino a los establecimientos de la Beneficencia provincial, se anuncia segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la Gaceta de Madrid de 8 del actual y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 4 del mismo, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 30 del corriente mes de agosto, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, núm. 2, con arreglo a lo que determina el art. 18 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de agosto de 1923.

El Secretario accidental,
Aurelio Hidalgo.

(E.—533)

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en la sesión de 21 de octubre de 1922, que se publica a los efectos del artículo 64 de la ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de octubre de 1917.

(Conclusión)

Quedar enterada con sentimiento de la defunción del Capataz de peones camineros D. Lucio López.

Idem a lo solicitado por el Profesor de Modelado del Hospicio, D. Eduardo de la Rocha, jubilándole por imposibilidad física con el haber pasivo que por clasificación le corresponde.

Conceder prórroga para tomar posición del cargo al Alumno interno de segunda clase, D. Antonio Campo Cardona, hasta su regreso del Ejército de Africa.

Imponer el correctivo de tres días de privación de haber al Oficial del Cuerpo Administrativo, D. José Barrio, por sus repetidas faltas de asistencia a la Oficina.

Desestimar la instancia de D. Fernando Fernández Hidalgo solicitando se le nombre Conservador-reparador del material electro-terápico del Hospital Provincial.

Quedar enterada con sentimiento del fallecimiento del Profesor Médico D. Juan Azúa.

Admitir las dimisiones presentadas por los Alumnos internos de Medicina señores Laman, Jiménez y Prado.

Correr la escala en el Cuerpo de Alumnos internos para cubrir las vacantes anteriores y sus resultas, ascendiendo, en su consecuencia, a las categorías superiores inmediatas a los que figuran con los primeros números en el escalafón.

Ascender a capataz al peón caminero D. Tomás Fernández propuesto por el señor Ingeniero Jefe en primer lugar de la terna.

Quedar enterada con sentimiento de la defunción del capataz de peones camineros D. Toribio Sánchez.

Correr la escala en el Cuerpo Médico para cubrir la vacante producida por fallecimiento del Sr. Azúa, ascendiendo a las categorías inmediatas a los señores García Mansilla, del Valle, Goyanes, Sáinz de Aja, Parache y García Peláez.

Dar de baja los alumnos internos de Medicina a quienes se concedió la permanencia en el cargo hasta que tomaran posesión los nombrados en virtud de las oposiciones convocadas.

Correr la escala en el Cuerpo de Alumnos internos para cubrir las vacantes producidas por las bajas anteriores y sus resultas, ascendiendo a las categorías superiores inmediatas a los que figuran con los primeros números en cada clase.

Jubilación por imposibilidad física al peón caminero D. Ignacio Brea.

Desestimar la instancia de D. José Guerrero solicitando se le nombre Conservador-reparador del material eléctrico del Hospital Provincial.

Quedar enterada con sentimiento de la defunción del Capellán D. Mariano Contreras, amortizándose la vacante con arreglo al acuerdo de la Diputación de 2 de julio de 1920.

Idem id. con idem de la idem del peón caminero D. Simón Ruifernández.

Expedir títulos y credenciales de Oficiales de la clase de segundos del Cuerpo Administrativo provincial con el haber anual de 4.000 pesetas, de conformidad con lo acordado por la Diputación al aprobar el presupuesto ordinario para el año económico de 1922-23, a los diez y ocho Oficiales de la clase de terceros (antiguos) señores Navarro, García Rufflanha, Combarán, López, García Sanz, Ontiveros, San Antonio, Millán, Baños, Vázquez, Duque, Rivero, Balboa, Menéndez, Gutiérrez Benito, Barrio, Fernández Pérez y Rubio, y a los dos primeros de la última convocatoria, Sres. Abreu y García Rives.

Denegar la petición del Inspector de Sección del Hospicio, D. Antonio Raulera, ofreciendo prestar servicio de Capellán a la vez que el de Inspector, por ostentar la condición de Presbítero.

Desestimar la instancia de D. Casimiro García solicitando se le nombre Peón caminero de carreteras.

Conceder licencia de cuarenta y cinco días por enfermos a los Profesores Médicos señores Codina, Castaneda, Martín Pindado, Roa, Palacios, López Durán, Hernández Briz, Sáinz de Aja Bravo Coronado, García Mansilla y García Peláez.

Idem id. tres meses de idem sin sueldo para asuntos propios a los idem señores Madinaveitia y Pulido.

Idem id. sesenta días sin idem para idem al idem Sr. Cisneros.

Idem id. sesenta días sin idem para idem al idem al idem Sr. Goyanes.

Nombrar Capataz de peones camineros, con el haber anual de 1.323 pesetas, al primero de los peones propuesto en turno por el Sr. Ingeniero Jefe D. Eduardo de la Fuente.

Conceder licencia, sin sueldo, para asuntos propios a los Alumnos internos de Medicina señores Martínez Piñero, Sevilla, Hereza, Migallón, Oroz Albalade, durante los meses de julio, agosto y septiembre.

Idem sesenta días a los Alumnos internos señores Casellas, Solana y Perálbo.

Idem cuarenta días al idem id. señor Rebollo.

Idem durante el mes de julio al idem Sr. Luna.

Idem setenta días a la idem señorita Villanueva.

Idem treinta días por enfermo al Profesor Veterinario Sr. Butragueño.

Idem cuarenta días por enfermo al ordenanza de las Oficinas Centrales señor Balseiro.

Desestimar la instancia del operario tipógrafo de la Imprenta provincial

D. Honorio Pérez Sanz, solicitando se le nombre para el cargo de Ajustador.

Se celebre un concurso libre entre tipógrafos para proveer la plaza vacante de Regente de la Imprenta provincial.

Conceder dos meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, a los Profesores Médicos D. Julián y D. Santiago Ratera.

Idem dos meses de idem, sin idem, a los alumnos internos señores Ramírez y Borrella.

Idem dos meses y medio de idem, sin idem al alumno interno Sr. Barbero.

Idem cuarenta días de idem, por enfermo, al ordenanza de las Oficinas Centrales D. Eugenio González.

Idem treinta días de idem, sin sueldo al alumno interno D. Tobías Bravo.

Idem cuarenta y cinco días de idem, por enfermo, al Oficial del Cuerpo Administrativo D. Jesús de Federico.

Acceder a lo solicitado por el Inspector de enfermería del Hospital Provincial D. Joaquín Domínguez Horrojo, reconociéndole como efectivos servicios a los pasivos en su día los prestados como Ordenanza del Museo Histórico del Hospital de San Juan de Dios, desde 3 de mayo de 1899 a 19 de noviembre de 1901.

Acceder a lo solicitado por el Portero del Hospital de San Juan de Dios D. Mariano López García, jubilándole por imposibilidad física con el haber que por clasificación le correspondía.

Idem a lo idem por el Inspector del Hospicio D. Joaquín Méndez, concediéndole cuarenta y cinco días de licencia por enfermo.

Idem a lo idem por el señor Secretario de la Corporación D. Simón Vifials, concediéndole cuarenta y cinco días de licencia para que atienda al restablecimiento de su salud.

Idem a lo idem por el señor Decano del Cuerpo Médico D. Fernando Castelo, concediéndole treinta días de licencia para idem.

Idem a lo idem por el Profesor Médico D. Gregorio Marañón, concediéndole cuarenta y cinco días de licencia por enfermo.

Idem a lo idem por el Oficial del Cuerpo Administrativo D. Miguel Gutiérrez de Benito, reconociéndole como efectivos servicios a los efectos pasivos en su día los prestados como escribiente meritorio de la clase de acogidos, desde 26 de enero de 1898 a 28 de mayo de 1907.

Desestimar la instancia del Presbítero D. Juan Fernández Palomino solicitando se le nombre Capellán de la Beneficencia Provincial.

Admitir la dimisión presentada por el alumno interno D. José Fernández Pacheco y se corra la escala para cubrir esta vacante, ascendiendo a la clase superior a los señores Martínez y Roldán.

Correr la escala en la plana menor del Hospital de San Juan de Dios y ascender, interinamente, con arreglo a

la plantilla aprobada en 11 de julio de 1914, a portero de dicho Establecimiento, con el haber anual de 2.000 pesetas, al ordenanza que figura con el número dos del escalafón D. Luis Reyes López, toda vez que el número uno, D. Carlos Cayo, ha renunciado con anterioridad al ascenso.

Nombrar, interinamente, ordenanza del Hospital de San Juan de Dios, con el haber anual de 1.500 pesetas, a don Julián Huelves Pérez, en la vacante producida por el ascenso a portero de D. Luis Reyes.

Idem id., con el haber anual de pesetas 1.500, a D. Rufino Andrés Manzanero, en la vacante producida por el ascenso a portero de D. Miguel Mingo Herrero.

Idem id. ayudante de portería del Hospital Provincial, con el haber anual de 1.000 pesetas, a D. Leandro Castro Jiménez, en la vacante producida por dimisión de D. Juan López.

Idem id. peón caminero de carreteras provinciales, con el haber anual de 1.140 pesetas, a D. Gregorio Sánchez Gómez, en la vacante por cesantía de D. Pablo Partida.

Idem id. peón caminero de carreteras provinciales, con el haber anual de 1.140 pesetas, a D. Bonifacio Domingo Bonilla, en la vacante por dimisión de D. Eugenio Martín.

Idem id. peón caminero de carreteras provinciales, con el haber anual de 1.140 pesetas, a D. Justo Redondo Matarribas, en la vacante por jubilación de D. Pedro Garrido.

Idem id. peón caminero de carreteras provinciales, con el haber anual de 1.140 pesetas, a D. Cruz Casero de las Heras, en la vacante por dimisión de D. Severiano Sánchez.

Idem id. peón caminero de carreteras provinciales, con el haber anual de 1.140 pesetas, a D. Ezequiel Martín de Lucas, en la vacante por dimisión de D. Antonio Martín.

Idem id. peón caminero de carreteras provinciales, con el haber anual de 1.140 pesetas, a D. Francisco Saénz San Juan de Mata, en la vacante por defunción de D. Casimiro Alvarez.

Idem id. peón caminero de carreteras provinciales, con el haber anual de 1.140 pesetas, a D. Luciano Estévez Berrocal, en la vacante por defunción de D. Jerónimo Prado.

Idem id. peón caminero de carreteras provinciales, con el haber anual de 1.140 pesetas, a D. Mateo Hernán García, en la vacante por jubilación de D. Ramón Capilla.

Idem id. peón caminero de carreteras provinciales, con el haber anual de 1.140 pesetas, a D. Raimundo Hernán, en la vacante por jubilación de D. Romualdo Gómez.

Idem id. peón caminero de carreteras provinciales, con el haber anual de 1.140 pesetas, a D. Miguel Paredes Barrioso, en la vacante por ascenso al capataz de D. Tomás Fernández.

Nombrar interinamente peón caminero de carreteras provinciales, con el haber anual de 1.140 pesetas, a D. Da-

mián Rodríguez Clemente, en la vacante por jubilación de D. Ignacio Brea.

Idem id. peón caminero de carreteras provinciales, con el haber anual de 1.140 pesetas, a D. Juan Sevillano, en la vacante por ascenso a capataz de D. Pablo Olivares.

Idem id. a peón caminero de carreteras provinciales, con el haber anual de 1.140 pesetas, a D. Pedro del Toro, en la vacante por defunción de D. Simón Ruifernández.

Idem id. peón caminero de carreteras provinciales, con el haber anual de 1.140 pesetas, a D. Doroteo Tran Martínez, en la vacante por ascenso a capataz de D. Eduardo de la Fuente.

Idem id. peón caminero de carreteras provinciales, con el haber anual de 1.140 pesetas, a D. Cesáreo Martín Blasco, en la vacante por jubilación de D. Pedro Sanz Ramos.

Idem id. peón caminero de carreteras provinciales, con el haber anual de 1.140 pesetas, a D. Emiliano de la Peña, en la plaza de nueva creación del presupuesto vigente.

Idem id. peón caminero de carreteras provinciales, con el haber anual de 1.140 pesetas, a D. Víctor González, en la plaza de nueva creación de idem.

Idem id. peón caminero de carreteras provinciales, con el haber anual de 1.140 pesetas, a D. Julián Blázquez Pérez, en la plaza de nueva creación de idem.

Idem id. peón caminero de carreteras provinciales, con el haber anual de 1.140 pesetas, a D. Nicolás Pérez, en la plaza de nueva creación de idem.

Idem id. peón caminero de carreteras provinciales, con el haber anual de 1.140 pesetas, a D. Lucio del Valle, en la plaza de nueva creación de idem.

Idem id. peón caminero de carreteras provinciales, con el haber anual de 1.140 pesetas, a D. Catalino Manzano, en la plaza de nueva creación de idem.

Madrid, 23 de octubre de 1922.—
El Secretario, Simón Vifials.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

Listas definitivas de los señores que por los conceptos de cabezas de familias y capacidades les corresponde ser Jurados en esta Corte durante el próximo año de 1924, según el sorteo verificado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia el día 27 de julio corriente.

CAPITAL

Cabezas de familias

NÚMERO DE ORDEN, NOMBRES Y APELLIDOS, PROFESIÓN Y DOMICILIOS
(Continuación)

1.028 D. Carlos Ramos González.—
Idem.—Plaza de la Constitución, 1
1.029 D. José Chachero Santamaría.—
Idem.—Idem, 22

1.030 D. Ramón Paniagua Alvarez.—
Idem.—Idem, 24
1.031 D. Leopoldo Justas Algara.—
Idem.—Idem, 20
1.032 D. Manuel García Rojas.—Idem
Cuchilleros, 13
1.033 D. Lorenzo Canales Riare.—
Idem.—Felipe III, 1 y 3
1.034 D. José López Amor.—Idem.—
Idem, 4 y 6
1.035 D. Raimundo Lerdo de Tejada.
Idem.—Gerona, 2
1.036 D. Lucio Santos Hidalgo.—
Idem.—Latoneros, 2
1.037 D. Francisco Mirón García.—
Idem.—Lechuga, 5
1.038 D. Francisco Mendoza Herranz.
Idem.—Mayor, 25
1.039 D. Pablo Moreno García.—Idem
Idem, 37
1.040 D. Eduardo Díaz Lurueña.—
Idem.—Idem, 49
1.041 D. Leoncio Navarro.—Idem.—
Pontejos, 12
1.042 D. Enrique Queral Aznar.—
Idem.—Postas, 21
1.043 D. Inocencio López Saicedo.—
Comercio.—Sal, 2 al 8
1.044 D. Pedro Velasco García.—Som-
brerero.—Toledo, 5
1.045 D. Casimiro López Ortiz.—Ce-
mercio.—Idem, 8
1.046 D. Honorio Santiago Jaquete.—
Idem.—Zaragoza, 13
1.047 D. Valeriano Rello Medina.—
Idem.—Idem, 6
1.048 D. Manuel García García.—In-
dustrial.—Andrés Borrego, 2
1.049 D. Aurelio Martín Velasco.—
Idem.—Luna, 13
1.050 D. Manuel Más Sirvent.—Idem.
Idem, 25
1.051 D. Higinio Gómez Fernández.
Idem.—Idem, 30
1.052 D. Ignacio Sánchez Mora.—
Idem.—Pizarro, 9
1.053 D. Perfecto Ordas Antón.—
Idem.—San Bernardo, 46
1.054 D. José Parrondo Alba.—Idem.
Idem, 48
1.055 D. Martín Pallero Alonso.—Va-
quero.—Silva, 33
1.056 D. Alejandro González Gutié-
rrez.—Industrial.—Idem, 41
al 45
1.057 D. Mariano de Diego Izquierdo
Comercio.—Aduana, 13
1.058 D. Mariano Isáac López.—Idem.
Avenida del Conde de Peñal-
ver, 1
1.059 D. Honorio del Río Bengachea.—
Idem.—Caballero de Gracia,
2 y 4
1.060 D. Mariano Sancho Romero.—
Idem.—Hortaleza, 9
1.061 D. Fabián Sanz Pozadas.—Idem
Jardines, 16
1.062 D. Sancho Sánchez Navarro.—
Idem.—Idem, 36
1.063 D. Anselmo Rubio Parrondo.—
Idem.—Idem, 38
1.064 D. Tirso Alonso Galán.—Idem.—
Desengaño, 16
1.065 D. Víctor González López.—
Idem.—Ballesta, 6
1.066 D. Angel Cano García.—Idem.—
Travesía de la Ballesta, 10

- 1.067 D. Manuel Bevito Galván.—
Idem.—Barco, 7
- 1.068 D. Daniel González Núñez.—
Idem.—Idem, 5
- 1.069 D. Juan López Ramírez.—
Idem.—Desengaño, 16
- 1.070 D. Ginés Chinchilla Tello.—
Idem.—Idem, 22
- 1.071 D. José López Rodríguez.—
Idem.—Luna, 6
- 1.072 D. Vicente Fernández Vivero.—
Idem.—Idem, 24
- 1.073 D. Dámaso Ortega Lucas.—
Idem.—Pez, 11
- 1.074 D. Pedro López Palomar.—In-
dustrial.—Idem, 15
- 1.075 D. Manuel Cano Prieto.—Idem.
Pizarro, 8
- 1.066 D. Manuel San José Álvarez.—
Idem.—Idem, 20
- 1.077 D. Dionisio Reguera Hierro.—
Idem.—Idem
- 1.078 D. José Gallo Acevedo.—Idem.
Puebla, 13
- 1.079 D. José Sanz López.—Idem.—
Aduana, 8
- 1.080 D. Eleuterio Zapata Fernández.
Estanquero.—Arenal, 1
- 1.081 Carlos Moreno Neisón.—Comer-
cio.—Idem, 10
- 1.082 Isidoro García Cuéllar.—Idem.
Carmen, 4
- 1.083 D. Clemente Martínez Gómez.
Idem.—Montera, 5
- 1.084 D. Eusebio Prieto Calzada.—
Idem.—Idem, 17
- 1.085 D. Leonardo Méndez Martín.—
Idem.—Idem, 14
- 1.086 D. Francisco Barberá Expósito.
Idem.—Idem, 18
- 1.087 D. Pedro Camacho Machín.—
Idem.—Puerta del Sol, 10
- 1.088 D. Luis Velasco Gómez.—Idem.
San Alberto, 1
- 1.089 D. Quintín Serrano Sánchez.—
Idem.—Tetuán, 31
- 1.090 D. José Garrido Moxca.—
Idem.—Idem, 38
- 1.091 D. Fernando Fernández Rosón.—
Idem.—Idem, 32
- 1.092 D. Epifanio Guerrero Hernán-
dez.—Idem.—Plaza del Car-
men, 4
- 1.093 D. Manuel Montes Díaz.—
Idem.—Desengaño, 27
- 1.094 D. Francisco Fernández Fer-
nández.—Idem.—Idem, 26
- 1.095 D. Alfonso Reyes Moreno.—
Idem.—Fuencarral, 11 y 13
- 1.096 D. Eugenio Rey Izquierdo.—
Idem.—Idem, 19
- 1.097 D. Julio Gil Reina.—Idem.—
Idem, 27
- 1.098 P. Dalmacio Ortega González.—
Idem.—Montera, 31
- 1.099 D. Bruno Peña Torres.—Idem.—
Idem, 37
- 1.100 D. Angel Jiménez González.—
Idem.—Salud, 8
- 1.101 D. Andrés Gordero Brun.—
Idem.—San Onofre, 5
- 1.102 D. Alejandro Fernández Rodrí-
guez.—Embalador.—Tres Cru-
ces, 3
- 1.103 D. Ciriaco Pérez Cid.—Indus-
trial.—Idem, 6
- 1.104 D. Dionisio Lorenzo Chansal.—
Electricista.—Valverde, 8

- 1.105 D. Estanislao García Gómez.—
Industrial.—Costanilla de los
Angeles, 12
- 1.106 D. Gabriel Molina Navarra.—
Idem.—Travesía del Arenal, 1
- 1.107 D. Marcelino Crespo Robles.—
Idem.—Coloreros, 8
- 1.108 D. Tomás Pérez Brinbar.—Idem
Conchas, 4
- 1.109 D. Antonio Castillo Zamy.—
Idem.—Plaza de Herradores, 12
- 1.110 D. Martín Béjar García.—Idem.
Hileras, 6
- 1.111 D. Pascual Ramos Pérez.—Idem
Navas de Tolosa, 4
- 1.112 D. Narciso Núñez Serrano.—
Zapatero.—Preciados, 50
- 1.113 D. Mariano Madrueño Pozas.—
Industrial.—Postigo de San
Martín, 3 y 5
- 1.114 D. Gregorio Herrero Garona.—
Idem.—Idem, 9
- 1.115 D. Julio Martínez Gascón.—
Idem.—Trujillos, 6
- 1.116 D. Francisco Fernández Serrano
Carpintero.—Tudescos, 14
- 1.117 D. Sinesio Mendieta.—Comercio
Desengaño, 26
- 1.118 D. Policarpo Pérez García.—
Confitero.—Preciados 52
- 1.119 D. Tomás Lagarza.—Jornalero,
Jacometrezo, 67
- 1.120 D. Manuel Santiago Ferrero.—
Industrial.—Preciados, 62

(Continuad)

Juzgades de primera instancia

BUENAVISTA

Aldaco Molino (Eloisa), cuyas de-
más circunstancias se ignoran; profe-
sión, ama seos; domiciliada última-
mente en Guarnizo (Santander), pro-
cesada por hurto, comparecerá, en tér-
mino de diez días, ante este Juzgado
de instrucción de Buenavista y Secre-
taría del Sr. Dalmau, con el fin de no-
tificarla el auto de procesamiento y
prisión y de recibirla declaración inda-
gatoria.

Madrid, 31 de julio de 1923.

El Secretario,

P. S.

Rafael Martínez Casado

El Juez,

(Firmado)

(Núm. 2.112)

CENTRO

El Juzgado de primera instancia del
distrito del Centro de esta Corte, Se-
cretaría del que autoriza, en providen-
cia de hoy dictada en diligencias pre-
liminares promovidas por D. Fernan-
do Pimentel Faboaga contra D. Enri-
que de Allende y Allende, sobre reco-
nocimiento de firma, ha acordado se
cite por segunda vez, por medio del
presente, al demandado Sr. Allende,
para que comparezca en dicho Juzgado
el día veinticinco del actual, a las once,
a fin de que reconozca la firma y rú-
brica que con su nombre y apellido
aparece en el lugar del librador y acep-
tante por poder de D. Tomás de Allen-
de en tres letras de cambio, importantes
ciento cuarenta y cinco mil pesetas;

bajo apercibimiento que, de no verifi-
carlo sin justa causa que se lo impida,
le parará el perjuicio que haya lugar en
derecho y será declarado confeso en la
legitimidad de aquéllas para los efec-
tos de la ejecución, conforme precep-
túa el artículo mil cuatrocientos treinta
y uno de la ley de Enjuiciamiento
civil.

Y siendo desconocido el actual do-
micilio y paradero del expresado don
Enrique de Allende, se le hace la cita-
ción acordada por medio del presente
edicto, que, con el visto bueno del se-
ñor Juez, firmo en Madrid, a diez y
siete de agosto de mil novecientos
veintitrés.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro

V.º B.º

El señor Juez municipal interino de
primera instancia,

Ricardo González

(A.—772)

HOSPITAL

El señor Juez de primera instancia
del distrito del Hospital de esta Corte,
por providencia dictada con esta fecha
en las diligencias preparatorias de eje-
cución que tiene promovidas D. Pauli-
no Tardaguilla y Bragado contra don
Enrique de Allende, sobre pago de can-
tidad, ha acordado citar a este último
señor para que el día treinta y uno del
actual y hora de las once de su maña-
na, comparezca ante dicho Juzgado,
sito en la calle del General Castaños,
número uno, a fin de prestar declara-
ción reconociendo la firma de los do-
cumentos que le serán puestos de ma-
nifiesto.

Y desconociéndose cuál sea el actual
paradero del D. Enrique de Allende,
se expide la presente para su inserción
en el BOLETIN OFICIAL de esta provin-
cia de Madrid, a diez y siete de agos-
to de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,

P. S.

Carlos de Andrés

(A.—771)

LATINA

En virtud de providencia del señor
Juez de primera instancia del distrito
de la Latina de esta Corte, dictada en
diez y seis del actual en el juicio eje-
cutivo instado por D. Angel Sánchez
contra la Sociedad «La Montañesa»,
se anuncia, por primera vez, la venta
en pública subasta de varios muebles,
efectos y un semoviente, que han sido
tasados pericialmente en tres mil tres-
cientas ocho pesetas.

El remate se verificará en la Sala-
audiencia de este Juzgado, sito en la
calle del General Castaños, número
uno, el día tres de septiembre próximo,
a las once, previniéndose: que no se
admitirán posturas que no cubran las
dos terceras partes de la tasación; que
podrán hacerse a calidad de ceder; que
para tomar parte en la subasta deberán
los licitadores consignar previamente
en la mesa del Juzgado una cantidad
igual, por lo menos, al diez por ciento

de la tasación, sin cuyo requisito no
serán admitidos, y que los que lo
deseen para interesarse en la subasta,
podrán ver los muebles, efectos y se-
moviente en el paseo Salón del Prado,
número tres, donde habita el Deposi-
tario, D. Manuel Chisbert y Pastor.

Madrid, diez y siete de agosto de mil
novecientos veintitrés.

El Secretario,

Juan Gómez

V.º B.º

Miguel de Entrambasaguas

(A.—773)

PALACIO

El las diligencias que por reparti-
miento penden en el Juzgado de pri-
mera instancia del distrito de Palacio
y Secretaría de mi cargo, promovidos
por doña Dolores Pacheco Muñoz so-
bre depósito de su persona para enta-
blar demanda de divorcio, se ha dic-
tado la providencia que contiene el
siguiente particular:

Providencia:

Juez interino D. José Muñoz Ja-
lón.—Juzgado de primera instancia
del distrito de Palacio. Madrid, 9 de
agosto de mil novecientos veintitrés.
Y para la práctica de las diligencias
que determinan los artículos 1.832 y
siguientes de la ley de Enjuiciamiento
civil, se señala el día 31 de los co-
rrientes, a las once de la mañana, ci-
tándose previamente al marido, con
apercibimiento de que se practicarán
dichas diligencias aunque no concu-
rra, y mediante a ignorarse donde se
encuentra actualmente el marido don
Pedro Paisano Magán, practíquesele la
citación acordada por medio de edic-
tos que se insertarán en la Gaceta y
BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—
Lo mando y firma S. S., doy fe.—Jo-
sé Muñoz Jalón.—Ante mí, Dr. Juan
Infante.—Rubricados.

Y mediante a ignorarse el actual pa-
radero de D. Pedro Paisano Magán,
se le cita por medio del presente edic-
to para su comparecencia en el Juzga-
do en el día y hora señalados, bajo
el apercibimiento que se expresa en
dicho particular de providencia.

Madrid, 11 de agosto de 1923.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

José Muñoz Jalón

(C.—117)

En virtud de providencia dictada
en el día de hoy por el Sr. Juez de
instrucción del distrito de Palacio, en
cumplimiento de exhorto del Juzgado
de Chinchón, dimanante de causa por
sustracción de fardos contra Valdome-
ro Cabello García y otros, se saca a
la venta en pública subasta por térmi-
no de ocho días, y con la rebaja del
25 por 100, diferentes muebles y ense-
res del establecimiento de vinos de la
propiedad del fiador D. Juan López,
que tiene su domicilio en la calle del
Mira al Rio Alta, núm. 11, tienda,

que han sido tasados pericialmente en la suma de 162 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, el día 25 de los corrientes, a las once de su mañana, debiendo advertirse a los licitadores que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo, y que los muebles y enseres que aparecen reseñados en la diligencia de embargo practicada en 18 de noviembre último, se encuentran en la calle del Mira al Río Alta, núm. 11, tienda.

Madrid, 10 de agosto de 1923.

El Secretario,

P. D. del Sr. Infante,
Alejandro Moraleda.

V.º B.º

El Juez de primera instancia.

José Muñoz Jalón

(Núm. 2.204) (C.—116)

GETAFE

Don Enrique Nieto Díaz, Juez interino de primera instancia de esta villa y partido de Getafe,

Hago saber: Que a instancia de la Superiora del Manicomio para señoras establecido en Ciempozuelos, instruye expediente de reclusión definitiva de las dementes siguientes: doña Encarnación Ostale Bosques, hija de D. Pablo y de doña María, natural de Zaragoza; doña Mercedes Alonso Castillo y Bayón, vecina de Madrid, calle de Atocha, 86, y doña Francisca Montero de Espinosa, hija de D. Rafael y de doña Gumersinda, natural de Aldeanueva de Barbarroja.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º del Real decreto de 19 de mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes de dichas enfermas, para que comparezcan en el indicado expediente, en el término de un mes, y hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Dado en Getafe, a 13 de agosto de 1923.

El Secretario,
P. S.

Faustino Martín

El Juez interino,

Enrique Nieto

(Núm. 2.229) (O.—119)

D. Enrique Nieto Díaz, Juez interino de primera instancia de esta villa y partido de Getafe,

Hago saber: Que a instancia del señor Director interino del Manicomio para señoras establecido en Ciempozuelos, instruye expediente de reclusión definitiva de las dementes siguientes: doña Catalina Bordallo Cañizal, hija de don Federico y de doña Carmen, natural de la Habana (Isla de Cuba); doña Francisca Berges Beltrán, natural de Carrascosa; sor Emilia del Santo Corazón; doña Teresa Mayor Trabancos, hija de don Angel y de doña Margarita, natural de Fermose, y doña María Florentina Rodríguez

Forjas, hija de don Ignacio y de doña Rosa, natural de San Bartolomé de Fore.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º del Real decreto de 19 de mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes de dichas enfermas, para que comparezcan en el indicado expediente, en el término de un mes, y hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Dado en Getafe, a 13 de agosto de 1923.

El Juez interino,

Enrique Nieto

El Secretario,

P. S.

Faustino Martín

(Núm. 2.228)

(O.—120)

TOLEDO

Don Agustín Bullón y Fernández, Juez de instrucción de esta Ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en la causa criminal número 97 de 1923, se ruega y encarga a todas las Autoridades dispongan la práctica de gestiones para averiguar quién haya arrojado al río Tajo, o a alguno de sus afluentes, el cadáver de un feto del sexo femenino, como de cinco meses de vida intrauterina, que en completa descomposición y debiendo haber permanecido más de ocho días en las aguas, fué hallado el día 24 de los corrientes envuelto en trozos de periódicos, primero, y después en dos trozos de paños blancos con otro de éstos atado, conteniendo como medio kilogramo de perdigones pequeños, flotando en aguas del río Tajo, próximo al puente de Alcántara, de esta Ciudad.

Al propio tiempo se hace el ofrecimiento de acciones que establece el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a la persona ignorada que resulte ofendida por el mencionado hecho.

Dado en Toledo, a 28 de julio de 1923.

P. S. M.

Ventura Martín

El Juez,

Agustín Bullón

(Núm. 2.082)

(B.—1.278)

AGENCIA EJECUTIVA

DE HACIENDA

Zona 3.ª

Don Isaac Mañueco Padierna de Villapadierna, Recaudador de la Hacienda Pública en la 3.ª Zona de esta Capital,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución territorial, afecta a la Zona de Ensanche y a la finca número 18 del Arroyo de Embajadores de esta Corte, vulgarmente conocida por el nombre de «Casa del Cabrero», propia de don Ricardo Carrasco Castañares, se ha dictado, con fecha de hoy, providencia

de remate por la que se acuerda la enajenación, en pública subasta, del expresado inmueble, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de esta Agencia, sitas en la plaza de San Miguel de esta Capital, casa número 6, piso principal izquierda, el día 8 de septiembre del corriente año, a las doce horas, lo que se hace público por medio del presente edicto convocando licitadores, y para conocimiento de cuantos pudieran tener interés en dicha finca; advirtiéndose:

Primero. Que la finca que se enajena es un terreno con casa enclavado en esta Corte en las afueras de la Puerta de Toledo, vega de la Arganzuela, con una superficie de 1.115'68 metros cuadrados; el cual linda: al Este o frente, con tierra del excelentísimo señor Conde de Romanones, separándolas el arroyo de Embajadores; al Sur o izquierda entrando, antes con el camino de Yaserías, hoy con terreno de la excelentísima señora doña Casilda Alonso Martínez, Condesa de Romanones, y al testero, con huerta de D. Ricardo Díaz Sol, y al Norte, con tierra de D. José Fernández, que es la derecha también entrando. Así consta descripta en la inscripción 20 de la finca número 89 de la Sección tercera del Registro de la Propiedad del Mediodía de esta Corte.

Segundo. Que el descripto inmueble se ha valorado por su capitalización de su líquido imponible en la suma de 47.000 pesetas.

Tercero. Que durante sesenta minutos se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo y que transcurrido dicho tiempo sin que se hubieran presentado posturas admisibles, se abrirá seguidamente nueva licitación, en que se admitirán proposiciones con la rebaja de tipo determinado por la Instrucción.

Cuarto. Que el deudor y los acreedores de cualquier especie que sean pueden librar la finca y su respectivo derecho hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

Quinto. Que los títulos de propiedad de los inmuebles estarán de manifiesto en las oficinas de la Agencia, todos los días laborables, de nueve a once de la mañana, hasta el de la celebración del acto inclusivo, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexto. Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor asignado al inmueble que se remata.

Séptimo. Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

Octavo. Que si hecha la adjudicación y no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decre-

tará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público como recursos eventuales.

Noveno. Que por ser el crédito del Estado que motiva el procedimiento preferente a todo otro acreedor no deducen las cargas que el inmueble que se subasta tiene, cuyo importe, por otra parte, es muy superior al valor de la finca, cuya circunstancia ha de tener muy presente los acreedores hipotecarios y no hipotecarios por lo que a su derecho convenga, si bien el sobrante de la subasta será puesto a disposición del acreedor que tuviere mejor derecho; y

Décimo. Que si por las circunstancias especiales en que el inmueble se encuentra sufriese por causa de fuerza mayor cualquiera modificación, el Estado, y en su nombre la Agencia Ejecutiva no se obligan a entregar más que aquello que el caso de fuerza mayor dejase de la finca acerca de cuya eventualidad serán instruidos en las oficinas de esta Agencia los licitadores, haciéndose constar esta eventualidad en el acta de subasta.

Madrid, 17 de agosto de 1923.

Isaac Mañueco

(E.—532)

AGENCIA EJECUTIVA

MUNICIPAL

Tercera Zona.

Don Francisco Fernández Ibáñez, Agente ejecutivo de la Tercera Zona de esta Corte,

Hago saber: Que con fechas 6, 10, 11, 13, 14 y 17 de los corrientes, se ha citado por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente providencias declarando incursos en el primer grado de apremio con el 5 por 100 de recargos sobre sus respectivas cuotas, a los contribuyentes que no han satisfecho sus débitos durante el período de cobranza voluntaria de los arbitrios de Timbre de Espectáculos, 3 por 100 sobre traviesas en los frontones, anuncios, vallas y carruajes de Injo, cuyos recibos se refieren a esta Zona.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los deudores a fin de que, en el preciso término de cinco días, contados desde la publicación de este edicto, se personen en esta Oficina, calle de San Cristóbal, número 14, y horas de tres a cinco de la tarde, a satisfacer sus descubiertos con el 5 por 100 de recargos; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo, se dictará providencia de segundo grado con el 10 por 100, a más del 5 por 100 del primer grado, a los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus descubiertos, a tenor de lo dispuesto en la Instrucción de 26 de abril de 1920.

Dado en Madrid, a 17 de agosto de 1923.

El Agente ejecutivo,

Francisco Ibáñez